



ESTADO 105-21

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001-4003-001-2015-00236-00	Ejecutivo	Banco Popular S.A.	Rolando Alejandro Henry Rapón	08/10/2021	Principal	ENTREGUESE al Banco Popular S.A. los depósitos judiciales
88001-4003-001-2017-00213-00	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva Nacional de Trabajadores de la Industria Gastronómica Hotelera y Similares "Cohtrag"	Ivan García Jiménez	08/10/2021	Principal	NIÉGUESE la solicitud de la Cooperativa ejecutante
88001-4003-001-2020-00005-00	Verbal Sumario de Pertenencia	Trigida Chow Robinson	Sugey Pérez Mercado, Licet Salgado Vargas, Dilton Santiago Ávila y Personas Indeterminadas	08/10/2021	Principal	NEGAR la medida cautelar solicitada
88001-4003-001-2021-00110-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Andrés Felipe Acero Gallardo	08/10/2021	Principal	NÓMBRESE al Doctor ROY ROLANDO ROBINSON MC'LAUGHLIN, como curador ad-litem
88001-4003-001-2021-00178-00	Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.	Sociedad CSG Servicios Especializados S.A.S y Cinthia Rosa Stephens Gómez	08/10/2021	Principal	NIÉGUESE la solicitud de nulidad del extremo pasivo

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Once (11) de Octubre de Dos mil veintiuno (2021). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA**